

18. «Mein Deutsches Buch» (tomo primero), de don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente.
19. «Mein Deutsches Buch» (tomo segundo), de don Rafael Rodríguez Estellés y don Rafael Rodríguez Lapuente.
20. «Método de alemán para españoles», de doña Edit Tech Ernst.
21. «Gramática inglesa práctica» (curso elemental), de don Julio Llorens Ebrat.
22. «Gramática inglesa práctica» (curso medio), de don Julio Llorens Ebrat.
23. «Correspondencia comercial inglesa», de don Julio Llorens Ebrat.
24. «Método de lengua inglesa» (primer curso), de don José Guzmán Renshaw.
25. «Método de lengua inglesa» (segundo curso), de don José Guzmán Renshaw.
26. «Gramática inglesa» (curso superior), de don Arturo Romaní Lluch.
27. «Modern English», de don Walter Mangold.
28. «Análisis matemático», I, de don José Lóbez Urquía.
29. «Análisis Matemático», II, de don José Lóbez Urquía.
30. «Matemática financiera», de don José Lóbez Urquía.
31. «Lecciones de Física y Química», de don Joaquín Cereceda de la Quintana y don M. Claver Salas.
32. «Historia de la Cultura», de don Manuel Tejado Fernández.
33. «Historia del Comercio», de don Manuel Tejado Fernández.
34. «Historia de la Cultura», de don Alfredo Robles A. Sotomayor.
35. «Geografía económica», 1.º, de don Luis Pérez Pardo.
36. «Geografía económica de España», de don Luis Pérez Pardo.
37. «Geografía económica regional», de don Manuel Sancho Blázquez.
38. «Geografía económica regional» (2.º de Peritaje), de don Abelardo de Unzueta Yuste.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se mencionan.

Por la presente se convoca subasta pública para la adjudicación, en varios Ayuntamientos de esta provincia, de las siguientes obras:

Una Escuela y una vivienda en Baredo-Bayona. Presupuesto de contrata: 276.164,14 pesetas.

Cuatro Escuelas en Combarro-Poyo. Presupuesto de contrata: 493.571,11 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en San Pedro-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en Camos-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

Dos Escuelas y dos viviendas en Panjón-Nigrán. Presupuesto de contrata: 523.481,33 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra el día siguiente hábil después de los veinte días hábiles que se dejan mencionados de la publicación del anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Secundino Esperón, 1, primero, Pontevedra).

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o mediante aval bancario, así como en metálico ante la Mesa en el acto de licitación. El plazo de terminación será el de diez meses, a partir de la fecha de la orden de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se compromete a tomar a su cargo las obras de con estricta sujeción a los proyectos aprobados y condiciones de la subasta, por (el tipo fijado o con la baja del en letra, por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 15 de abril de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.—2.008.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de abril de 1963 sobre constitución del Patronato del Centro de Fruticultura de Lérida, creado por Decreto de 13 de diciembre de 1962.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 3599/1962, de 13 de diciembre, por el que se creó el Centro de Fruticultura en la provincia de Lérida, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro de Fruticultura de la provincia de Lérida, dependiente de esa Dirección General de Agricultura, estará regido por un Patronato, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidentes: Los Presidentes de la excelentísima Diputación y de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Como Vocales: el Delegado provincial de Sindicatos, el Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, el Presidente de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, un representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y otro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que designe este Organismo, el Presidente del Grupo Frutícola de la Cámara Oficial Sindical Agraria, un representante de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro para Cataluña y Baleares, tres agricultores fruticultores, un Alcalde y un Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de la zona frutícola de la provincia y el Director técnico del Centro de Fruticultura, que actuará como Secretario del Patronato.

Segundo.—Los Vocales representantes de las distintas Entidades y Organismos oficiales serán nombrados por el Director general de Agricultura, a propuesta del Gobernador civil de la provincia para designación del Alcalde; del Delegado provincial de Sindicatos para el Presidente de la Hermandad, y de la Cámara Oficial Sindical Agraria para los tres agricultores del grupo de Producción de Frutas Frescas de dicha Cámara.

Tercero.—Del seno del Patronato se constituye un Comité Ejecutivo bajo la presidencia del Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Vicepresidente del Patronato, y como Vocales: El Presidente del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, el Presidente del Grupo Frutícola de la Cámara Oficial Sindical Agraria, los tres agricultores fruticultores y el Director técnico del Centro, que actuará como Secretario del Comité.

Cuarto.—En el plazo de tres meses, el Patronato deberá elevar a este Ministerio, para su aprobación, a través de la Dirección General de Agricultura y con su informe, el oportuno Reglamento para el funcionamiento del Centro de Fruticultura.

Quinto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable que se menciona.

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 6 de junio de 1962, a las doce horas, en las oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas

en la calle Rodríguez, número 11, la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Quintana y Rugrande», número 141, qter. del C. U. P., del término municipal de Rasines y pertenencia del mismo, cuya cubicación sin corteza ha sido aforada en 2.600 estéreos, tasados en 910.000 pesetas, a razón de 350 pesetas el estéreo sin corteza.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, aplicándose el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, presidida por el Jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de éstos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Quintana y Rugrande», y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, número, en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Quintana y Rugrande», del término municipal y de la pertenencia de Rasines, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas por estéreo.

(Fecha y firma del interesado.)

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido una fianza de 18.200 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

Santander, 6 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Cuesta. 2.162.

RESOLUCION de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable que se cita.

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 6 de junio de 1963, a las trece horas, en las Oficinas de la Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Rodríguez, número 11, la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Sierra de Pilas», número 51 bis, del término municipal y de la pertenencia de Guriezo, cuya cubicación sin corteza ha sido aforada en 2.100 estéreos, tasados en 756.000 pesetas, a razón de 360 pesetas el estéreo sin corteza.

Las ofertas se referirán al precio de un estéreo sin corteza, y el aprovechamiento se liquidará midiendo el volumen de los productos resultantes, aplicándose el precio ofrecido.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa, presidida por el Jefe de la Brigada de Santander o persona en quien delegue, y caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas de la Brigada de Santander.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de éstos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Sierra de Pilas», y se ajustará al modelo siguiente:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación de madera de eucaliptos afectados por heladas en el monte «Sierra de Pilas», del término municipal y de la pertenencia de Guriezo, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas por estéreo.

(Fecha y firma del interesado.)

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido una fianza de 15.120 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio y los del expedidor, así como los del presupuesto de tasas correspondiente a este aprovechamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las Oficinas de la Brigada de Santander.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha de entrega.

Santander, 6 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Cuesta. 2.163.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 1.600 gruesas de botones dorados grandes y 1.540 gruesas de botones dorados pequeños.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 1.600 gruesas de botones dorados grandes y 1.540 gruesas de botones dorados pequeños, por un importe total de 249.480 (doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta) pesetas, del Servicio de Intendencia de este Ejército, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire (calle Romero Robledo, número 8, planta cuarta, sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones en el Ministerio del Aire el día 7 de junio de 1963, a las once horas.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberá ser entregada una muestra de seis unidades, mediante recibo y bajo lema, en la Secretaría de esta Junta hasta las trece horas del día 6 de junio de 1963.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército,